ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DIRECTA**	**Código: F – 086**
		Versión: 002
		Fecha: Mayo de 2024

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ- META
Ciudad
REF.: CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVCIOS PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVCIOS PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)**

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de contratación Directa de la referencia, sus Adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el Municipio.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como el Municipio dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.

4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

6. IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

7.QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: 822.001.579-9
REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE GUTIERREZ MELO
PROFESIÓN: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
TARJETA PROFESIONAL: 90715
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: COLOMBIA

RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMÚN __X__ SIMPLIFICADO ____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: **CARRERA 30 No 41ª-88 LA GRAMA**
Ciudad **VILLAVICENCIO-META**
Teléfono(s): **3102225022 -3212088953**

Atentamente,

Firma:
Nombre: ENRIQUE GUTIERREZ MELO
C.C: 17345536

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA

Fecha expedición: 2024/08/05 - 16:03:10 **** **Recibo No.** S001971693 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240805-0258

CODIGO DE VERIFICACIÓN S9tpEYHNPn

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 822001579-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32472 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBE : POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDA D DE CASTILLA LA NUEVA.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32472 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBE : POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDA D DE CASTILLA LA NUEVA.

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 59401
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 23 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 07 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 2,099,817,452.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 30 41A 88
BARRIO : GRAMA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6717272
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@grupoomega.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 30 41A 88
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : GRAMA
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@grupoomega.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@grupoomega.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6511 - SEGUROS GENERALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6621 - ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS
OTRAS ACTIVIDADES : K6629 - EVALUACION DE RIESGOS Y DAÑOS, Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3578 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997 OTORGADA POR Notaria 2a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14190 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3578 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997 OTORGADA POR Notaria 2a. de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14190 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-1975	19981201	NOTARIA 14. DE MEDELLIN	MEDELLIN	RM09-16093	19981222
EP-1975	19981201	NOTARIA 14. DE MEDELLIN	MEDELLIN	RM09-16093	19981222
EP-2493	19991026	NOTARIA 3A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	RM09-17435	19991122
EP-2493	19991026	NOTARIA 3A. DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	RM09-17435	19991122
EP-1672	19991124	NOTARIA 14 DE MEDELLIN	MEDELLIN	RM09-17508	19991213
EP-1672	19991124	NOTARIA 14 DE MEDELLIN	MEDELLIN	RM09-17508	19991213
EP-3288	20011025	NOTARIA 3A DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	RM09-20606	20011214
EP-3288	20011025	NOTARIA 3A DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	RM09-20606	20011214
AC-1	20071217	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RM09-30045	20080222
AC-1	20071217	JUNTA DE SOCIOS	VILLAVICENCIO	RM09-30045	20080222
EP-1765	20130514	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-45157	20130522
EP-1765	20130514	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-45158	20130522
EP-1765	20130514	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-45159	20130522
EP-1765	20130514	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-45157	20130522
EP-1765	20130514	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-45158	20130522
EP-1765	20130514	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-45159	20130522
EP-3459	20130903	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-46248	20130910
EP-3459	20130903	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-46248	20130910
EP-3461	20130903	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-46253	20130911
EP-3461	20130903	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-46253	20130911
EP-1386	20160317	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-57776	20160512
EP-1386	20160317	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-57777	20160512
EP-1386	20160317	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-57776	20160512
EP-1386	20160317	NOTARIA TERCERA	VILLAVICENCIO	RM09-57777	20160512
EP-5165	20211022	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	RM09-87583	20211102
EP-2-2865	20220927	NOTARIA CUARTA DEL CIRCUTO DE VILLAVICEN	VILLAVICENCIO	RM09-94121	20221007

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2047

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES (LA VENTA Y COLOCACION DE SEGUROS. Y LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS, Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS AUXILIARES, ACTIVIDADES JURÍDICAS, ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	166.000.000,00	83.000,00	2.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
GUTIERREZ MARTINEZ JUAN NICOLAS	CC-1,020,818,229	8577	$17.154.000,00
GUTIERREZ MARTINEZ DANIEL SANTIAGO	CC-1,121,904,259	8577	$17.154.000,00
GUTIERREZ MELO ENRIQUE	CC-17,345,536	14940	$29.880.000,00
PEREZ RAMIREZ GLORIA PATRICIA	CC-51,907,433	3320	$6.640.000,00
GUTIERREZ CASALLAS LUISA FERNANDA	RC-1122519208	8576	$17.152.000,00
CASALLAS CEDIEL JENNIFER	CC-1,024,464,994	20750	$41.500.000,00
MORENO ROMERO ZULMA	CC-30,083,987	18260	$36.520.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38933 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUTIERREZ MELO ENRIQUE	CC 17,345,536

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE JULIO DE 2016 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58932 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MORENO ROMERO ZULMA	CC 30,083,987

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE (O DOS SEGUN LOS INTERESADOS) QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO DE 2 ANOS SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES POR LO TANTO, PODRA EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS Y LOS ACTOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A). USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B). DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPANIA QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA DE SOCIOS. C). DESIGNAR EMPLEADOS QUE SE REQUIEREN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES SU REMUNERACION EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBA SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D). PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. E). CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F). NOMBRAR LOS ARBITROS

QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA Y F). CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO: EL GERENTE QUEDA AUTORIZADO Y CON LA FACULTAD PARA REALIZAR OPERACIONES DE TODA INDOLE RESPECTO AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SIN RESTRICCION ALGUNA SIN IMPORTAR EL VALOR DEL ACTO O CONTRATO.

CERTIFICA - PODERES

BAJO EL NO. 932 DEL LIBRO V, EL 5 DE ENERO DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2003, POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR RODRIGO JARAMILLO ARANGO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, CONFIERE PODER ESPECIAL RESTRINGIDO, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE AL SEÑOR ENRIQUE GUTIERREZ MELO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA, QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA EL USUARIO, PARA DELEGAR LA IMPRESIÓN Y FIRMA DE LAS POLIZAS DE CONFIANZA DENTRO DEL SISTEMA OSIRIS. EL USUARIO DESEA OBTENER MAYOR AGILIDAD PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SEGUROS CONFIANZA FACILITARA EL SISTEMA DE CONEXIÓN EN LINEA EN LAS INSTALACIONES DEL USUARIO, PARA EL QUE EL USUARIO DIGITE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SEGUROS CONFIANZA EXPIDA LA POLIZA Y POSTERIORMENTE EL USUARIO PROCEDA A IMPRIMIRLA, LOGRANDO DE ESTA FORMA OPTIMIZAR EL TIEMPO DE OBTENCIÓN DE LOS SEGUROS DE CUMPLIMIENTO QUE NECESITE LOS CLIENTES. QUEDA ENTENDIDO QUE PERMANECE EN CABEZA DE SEGUROS CONFIANZA, LA EXPEDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO QUE SE GENEREN CON BASE EN EL PRESENTE PODER Y QUE SOLO EL USUARIO TENDRA FACULTAD PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN (DIGITAR) E IMPRIMIR LAS POLIZAS QUE CONFIANZA (MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA CLAVE DE ACCESO). EL USUARIO SE COMPROMETE CON SEGUROS CONFIANZA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE LA ASEGURADORA LE OTORGUE EN VIRTUD DEL PRESENTE PODER Y DAR BUEN USO DE CUALQUIER INFORMACIÓN SUMINISTRADA PARA EL BUEN DESARROLLO. LA IMPRESIÓN SE EFECTUARA UNA VEZ SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL MANUAL DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE CONFIANZA, ASI COMO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, ESPECÍFICAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SEGÚN LOS CUALES TODA POLIZA REQUIERE DE LA APROBACIÓN PREVIA DE LA SUCURSAL DE CONFIANZA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL USUARIO, LA CUAL SE OTORGARA EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DEL SISTEMA OSIRIS. 1.8 COTIZACION Y EXPEDICIÓN POR IMPRESIÓN DELEGADA. 1 .9 ENDOSO POR IMPRESIÓN DELEGADA. 4.2 CONTROL Y MANTENIMIENTO DE CONTRAGARANTIAS POR IMPRESIÓN DELEGADA. 17. 6 ARCHIVO DE PRODUCCIÓN POR IMPRESIÓN DELEGADA. 17.7 ARCHIVO DE INFORMACIÓN COMERCIAL POR IMPRESIÓN DELEGADA.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : OMEGA AGENCIA DE SEGUROS
MATRICULA : 64305
FECHA DE MATRICULA : 19980616
FECHA DE RENOVACION : 20240307
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CARRERA 30 N 41A-88
BARRIO : GRAMA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELEFONO 1 : 6717272
CORREO ELECTRONICO : gerencia@grupoomega.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6511 - SEGUROS GENERALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6621 - ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,098,817,452

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE** : OMEGA AGENCIA DE SEGUROS CASTILLA LA NUEVA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 175297
FECHA DE MATRÍCULA : 20081002
FECHA DE RENOVACIÓN : 20240307
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CALLE 5 NO. 7-31 CENTRO
MUNICIPIO : 50150 - CASTILLA LA NUEVA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA
Fecha expedición: 2024/08/05 - 16:03:10 **** **Recibo No.** S001971693 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240805-0258

CODIGO DE VERIFICACIÓN S9tpEYHNPn

TELÉFONO 1 : 6751620
TELÉFONO 3 : 3102225022
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@grupoomega.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6511 - Seguros generales
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6621 - Actividades de agentes y corredores de seguros
ACTIVOS VINCULADOS : 1,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,723,098,256
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6621

CERTIFICA

QUE POR ACTA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2007 DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 30045 DEL LIBRO IX, CONSTA LA REVOCATORIA DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación S9tpEYHNPn

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14985918451

(415)7707212489984(8020) 000001498591845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 5 7 9	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA

36. Nombre comercial
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS / OMEGA AGENCIA DE SEGUROS CASTILLA LA N

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 30 41 A 88 BRR LA GRAMA

42. Correo electrónico contabilidad@grupoomega.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 1 7 2 7 2	3 1 0 2 2 2 5 0 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 5 1 1	1 9 9 7 0 9 2 3	6 6 2 1	1 9 9 7 0 9 2 3					2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 18 / 10 : 00: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ MELO ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14985918451

(415)7707212489984(8020) **000001498591845 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 5 7 9	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 3 5 7 8	5 1 6 5
73. Fecha	1 9 9 7 0 9 1 8	2 0 2 1 1 0 2 2
74. Número de notaría	2	3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 9 2 3	2 0 2 1 1 1 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 3 5 7 8	5 4 4 4 4
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 9 1 8	2 0 2 1 1 1 0 2
81. Hasta	2 0 4 7 0 9 1 8	2 0 4 7 0 9 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14985918451

(415)7707212489984(8020) 000001498591845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 5 7 9	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 3 4 5 5 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	MELO	ENRIQUE	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 0 8 3 9 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	ROMERO	ZULMA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14985918451

(415)7707212489984(8020) **000001498591845 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 5 7 9	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 8 1 8 2 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	MARTINEZ	JUAN	NICOLAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
17,154,000	8 . 5 7 7	2 0 2 1 1 1 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 9 0 4 2 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	MARTINEZ	DANIEL	SANTIAGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
17,154,000	8 . 5 7 7	2 0 2 1 1 1 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 4 5 5 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	MELO	ENRIQUE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
129,880,000	1 4 . 9 4	2 0 2 1 1 1 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 0 8 3 9 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORENO	ROMERO	ZULMA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,320,000	1 . 6 6	2 0 2 1 1 1 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 9 0 7 4 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	RAMIREZ	GLORIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 . 3 2	2 0 2 1 1 1 0 2	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14985918451

(415)7707212489984(8020) 000001498591845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 5 7 9	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 3 7 3 9 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASALLAS	CEDIEL	MARICELA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
74,700,000	3 7 . 3 5	2 0 2 1 1 1 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Registro Civil de N 1 1	1 1 2 2 5 1 9 2 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	CASALLAS	LUISA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
17,152,000	8 . 5 7 6	2 0 2 1 1 1 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14985918451

(415)7707212489984(8020) 000001498591845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 1 5 7 9	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: OMEGA AGENCIA DE SEGUROS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CR 30 41 A 88 BRR GRAMA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 6 4 3 0 5	1 9 9 7 0 9 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 7 1 7 2 7 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: OMEGA AGENCIA DE SEGUROS CASTILLA LA NUEVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Castilla la Nueva 1 5 0	

165. Dirección: CL 5 7 31 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 5 2 9 7	2 0 0 8 1 0 0 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 7 5 1 6 2 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.345.536**
GUTIERREZ MELO

APELLIDOS
ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1971**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-MAR-1989 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200100-00073581-M-0017345536-20060918 0003484202A 1 6710000101

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de julio de 2024, a las 15:30:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8220015799
Código de Verificación	8220015799240710153038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de julio de 2024, a las 15:30:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17345536
Código de Verificación	17345536240710153009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB

80

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252590556

PIB
11:48:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8220015799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

81

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252590479

PIB
11:47:53

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENRIQUE GUTIERREZ MELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17345536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:32:22 PM horas del 10/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17345536**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ MELO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2024 03:43:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17345536 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100730470** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

GACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	822001579
ZÓN SOCIAL:			OMEGA AGENCIA DE SEGUROS
CIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
	CR 30 NO. 41A-88 BARRIO LA GRAMA	TELÉFONO:	6717272
NTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
A:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
RESENTACIÓN:	ÚNICO		
EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7936304758	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/08/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			838924386

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
O	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	230301-PORVENIR	4	$ 832.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 832.000	$ 0	$ 832.000
	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.673.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.673.500	$ 0	$ 1.673.500
										$ 2.713.500	**$ 0**	**$ 2.713.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
O	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	EPS005-SANITAS S.A.	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 736.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 736.900	$ 0	$ 0	$ 736.900
	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
													$ 840.900	**$ 0**	**$ 0**	**$ 840.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
O	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	14-29-LA EQUIDAD	9		$ 0	$ 0		$ 0	$ 95.500	$ 95.500	$ 0	$ 0	$ 95.500
									$ 95.500	**$ 0**	**$ 0**	**$ 95.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
IO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	CCF34-COFREM META	9	$ 730.400	$ 0	$ 730.400
			$ 730.400	**$ 0**	**$ 730.400**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
IO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 39.000	$ 0	$ 39.000
			$ 39.000	**$ 0**	**$ 39.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD								ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
CA	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
94	OSPINA AVELLA KAROL VALENTINA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF34-COFREM META	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
94	CABALLAS CEDIEL JENNIFER	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 206.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF34-COFREM META	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
98	TORRES TORO JOSAY MARIA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF34-COFREM META	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	GUTIERREZ MELO ENRIQUE	DEPEND		$ 4.000.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.000.000	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 640.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 160.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 4.000.000		$ 20.900	30	$ 4.000.000	CCF34-COFREM META	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	MORENO ROMERO ZULMA	DEPEND		$ 1.459.236	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.459.236	$ 233.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 233.500	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.459.236	$ 58.400	$ 0	$ 58.400	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.459.236		$ 7.700	30	$ 1.459.236	CCF34-COFREM META	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CABALLAS CEDIEL MARICELA	DEPEND		$ 5.000.000	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.000.000	$ 800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 800.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 5.000.000		$ 26.100	30	$ 5.000.000	CCF34-COFREM META	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	CABALLAS DELTRAN JORGE GABRIEL	DEPEND	NO OBLIG. COT PENS EDAD	$ 1.300.000	FIJO			SI																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF34-COFREM META	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
	TURMEQUE BALCEDO GABRIEL EDUARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF34-COFREM META	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0
	CASTILLO TRIGOS RICARDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF34-COFREM META	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 4.419.300

Planilla Pagada
SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	822001579
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			OMEGA AGENCIA DE SEGUROS
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CR 30 NO. 41A-88 BARRIO LA	TELÉFONO:	6717272
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

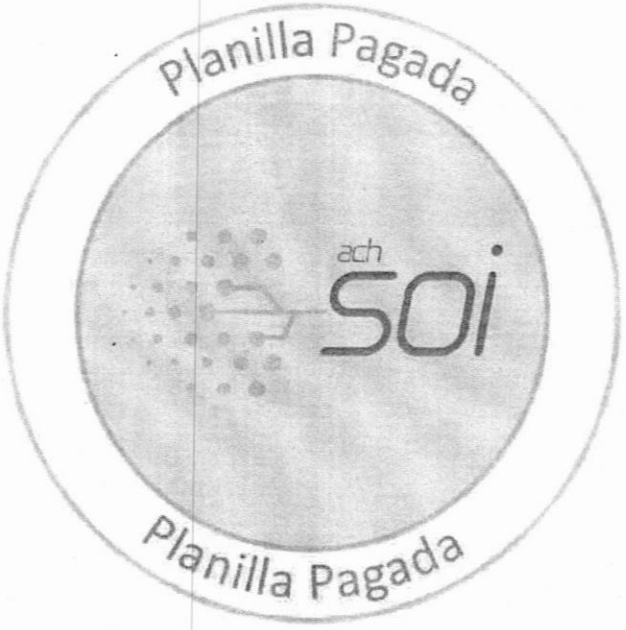
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7936304758**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		838924386

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.673.500
800224808	230301	230301-PORVENIR	4	$ 832.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 2.713.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	$ 736.900
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 52.000
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 52.000
		SUBTOTAL:	9	**$ 840.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
892000146	CCF34	CCF34-COFREM META	9	$ 730.400
		SUBTOTAL:	9	**$ 730.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830008686	14-29	14-29-LA EQUIDAD	9	$ 95.500
		SUBTOTAL:	9	**$ 95.500**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 39.000
		SUBTOTAL:		**$ 39.000**

Planilla Pagada SOI

VALOR SIN MORA:	**$ 4.419.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 4.419.300**



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO CONTRATO 2310475-2021

En mi calidad de supervisora del contrato No 2310475 de 2021, certifico que, la **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS,** identificada con NIT 901.465.178-6, ha celebrado dicho contrato con el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD NIT 800.246.953-2, de conformidad con los archivos que reposan en la Entidad:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**
NIT	800.246.953-2
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS**
NIT	901.465.178-6
DIRECCIÓN CONTRATANTE	Carrera 32 No 12-81
TELÉFONO	3649090 Ext 9398
CIUDAD	Bogotá D.C
ESTADO DEL CONTRATO	Ejecutado
No DEL CONTRATO	2310475 de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/03/2021
FECHA DE INICIO	24/03/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	07/12/2023
VALOR	$0
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, ASESORÍA INTEGRAL Y PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE REQUIERE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, PARA AMPARAR ADECUADAMENTE A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES

	DE LA ENTIDAD Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE.
CALIFICACIÓN	EXCELENTE

Que, de acuerdo con el documento de Unión Temporal aportado por el contratista, la participación de los integrantes de la mencionada unión temporal es la siguiente:

RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	NIT. 900.357.596-5	50%
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	NIT. 822.001.579-9	50%

Que teniendo en cuenta la Cláusula sexta del Contrato No 2310475 DE 2021 referente a obligaciones de las partes, el intermediario de seguros dio cumplimiento a sus obligaciones generales y específicas, las cuales relacionamos a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplimiento a Cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la constitución, la ley y demás normas pertinentes.
2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo de sus condiciones generales adicionales y en la oferta.
3. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el anexo de condiciones generales adicionales, según el caso.
4. Reportar cualquier novedad o anomalía al supervisor.
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la SDS-FFDS a través del supervisor y/o interventor del contrato.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la SDS-FFDS, a través de a personal responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensión y ARL y de los aportes

parafiscales SENA, ICBF, Cajas de Compensación,y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal – según el caso.

9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
11. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.
12. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual.
13. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidas por parte de a SDS-FFDS y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor.
14. Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la oficina de derechos de autor respecto de los productos que así lo requieran.
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
16. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el estudio previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el contrato y mantenerla vigente hasta su liquidación.
17. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas , estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Brindar la asesoría que sea requerida en asuntos de complejidad técnica, financiera y jurídica durante el término de la vigencia del contrato y aun a su posterior terminación, si se está frente a eventos de reclamación de siniestro ante las diferentes compañías de seguros con los que la SDS-FFDS, tenga sus respectivos amparos.
2. Atender las solicitudes y quejas del asegurado ante las compañías de seguros que amparen los bienes de la entidad.
3. Brindar asesoría tendiente a mejorar el perfil del riesgo y disminuir las probabilidades de ocurrencia del siniestro.
4. Efectuar las reclamaciones para el pago de las indemnizaciones y primas ante las aseguradoras cuando sea requerido por la entidad.
5. Realizar asesoría en la elaboración de los estudios de riesgo, evaluación de calidad y servicios de investigación respecto de nuevos productos que sean requeridos por la SDS-FFDS.
6. Evaluar el programa de seguros que tiene la SDS-FFDS realizando un estudio de riesgos y con base en el estructurar el nuevo programa de seguros.

7. Establecer los valores a asegurar por cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad, así como el valor estimado para la contratación de las mismas, evitando las consecuencias nocivas que derivan para la entidad el infraseguro y supra seguro.
8. Asesorar a la SDS-FFDS en la elaboración de los estudio previos para diseñar el programa de seguros que requiera la entidad, así como los pliegos de condiciones que presentara ante las compañías de seguros y el estudio de mercado para lo cual efectuara un cálculo previo sobre el posible valor de los seguros a contratar con fundamento en el comportamiento del mercado asegurador, dentro del término que requiera la entidad, con ocasión del proceso de contratación para el programa de seguros de la Entidad, así como prestar todos los servicios de la evaluación y análisis de las propuestas presentada, asistencia a las audiencias y reuniones preliminares derivadas del proceso de selección, proyección de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes; actividades que deberán adelantarse de manera inmediata una vez se inicie el contrato de intermediación de seguros.
9. Revisar las pólizas que adquiera la entidad como consecuencias del cumplimiento del programa de seguros y certificar las mismas cumplen con las condiciones establecidas.
10. Emitir concepto técnico sobre los anexos, adiciones, prorrogas, certificados y demás documentos expedidos por las compañías aseguradoras, durante la ejecución del contrato verificando que cumplan con los requerimientos de la entidad.
11. Informar a la SDS-FFDS sobre los cambios y modificaciones que el mercado asegurador presente sobre los ramos que conforman el programa de seguros de la entidad y realizar los ajustes a las cláusulas y condiciones que así lo requieran.
12. Asesorar, tramitar y hacer seguimiento directamente con la o las compañías de seguros a las reclamaciones por los siniestros que se presenten, procurando el pago de la indemnización en el menor tiempo posible.
13. Presentar mensualmente, al supervisor del contrato, informe sobre el estado de cada uno de los siniestros presentados en cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad.
14. Emitir concepto técnico frente a las liquidaciones de indemnizaciones de siniestros presentadas por las aseguradoras, certificado que se ajustan a las condiciones pactadas en la correspondiente póliza.
15. Informar por medio de documento escrito o medio magnético, las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera y otros organismos del estado de los cambios que se operen en el mercado asegurador, que sean de interés para la entidad y mantenerla actualizada en temas relacionados con los seguros, así como la legislación, jurisprudencia y doctrina.
16. Hacer seguimiento y advertir de los tiempos y fechas oportunos para evitar la consolidación de la prescripción extintiva de los derechos de la SDS-FFDS, así como cualquier situación que pueda dar lugar a la misma.
17. Mantener durante el plazo del contrato todo el personal calificado con el cual se evalúo la propuesta. En caso de requerirse un remplazo de alguno de ellos lo hará por personas de igual o superiores condiciones a las evaluadas en la oferta.
18. Capacitar a los funcionarios de SDS-FFDS en materia de seguros y gestión de riesgos asegurables, así como en aquellos temas relacionados directamente con dicha gestión. Conforme a los requerimientos de la entidad.

19. Acreditar ante la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud, el pago de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensiones, y riesgos laborales) , así como los aportes parafiscales.
20. Asistir a reuniones periódicas a través del representante legal y/o coordinador del proyecto para la revisión de los alcances y pendientes de ejecución del contrato.
21. Guardar confidencialidad con la información de la SDS-FFDS
22. Devolver en el mismo o mejor estado y al finalizar el plazo de ejecución del contrato los bienes de carácter devolutivo que le hayan sido entregados en calidad de préstamo por parte de la Secretaría Distrital de Salud, tales como áreas y/o espacios (incluidos puestos de trabajo) para el desarrollo de actividades por parte de la consultoría.
23. Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que sean causadas por el personal y por cualquier pérdida o sustracción de bienes que ocurra dentro de las áreas sometidas a su control.
24. Las demás que se le asignen, relacionadas con las obligaciones derivadas de la intermediación de seguros.

Que, en cumplimiento de las obligaciones contractuales expuestas anteriormente, la **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA OMEGA SEGUROS**, prestó sus servicios de intermediación, asesoría jurídica, financiera y técnica en la adquisición del programa de seguros de SDS-FFDS en los procesos de contratación relacionados a continuación:

No. DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	Fecha de apertura del proceso de selección	Fecha de cierre del proceso	Fecha de adjudicación	CONTRATISTA	No. CONTRATO
SAMC-006-2021 (Selección Abreviada de Menor Cuantía)	CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL SALUD	Resolución 898 del 17 de junio de 2021	24 de junio de 2021	Resolución 991 del 02 de julio de 2021 GENERALES DE COLOMBIA S.A.) SDS-FFDS CTO No 2636191 de 2021	UT LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS-AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	2636191-2021
FFDS-LP-002-2022 Licitación Pública	CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FFDS. (AGRUPA TODAS LAS PÓLIZAS DE LA ENTIDAD)	Resolución 1088 del 01 de junio de 2022	14 de Junio de 2022	Resolución 1239 del 28 de junio de 2022	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS)	3769863 de 2022

El programa de seguros contratado a través de la asesoría de la **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS**, fue el que se describe a continuación:

RAMO	POLIZA	UT AXA COLPATRIA-PREVISORA-MAPFRE CONTRATO 2636191-2021			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	PRIMA TOTAL	VALOR ASEGURADO
		AXA COLPATRIA	PREVISORA SEGUROS	MAPFRE SEGUROS				
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	1003592	0	100%	0%	4/07/2021	4/11/2023	1.401.758.248	176.099.992.518
MANEJO	1006182	0,32	48%	20%	4/07/2021	4/11/2023	450.395.084	1.000.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1008680	0,32	0,48	0,2	4/07/2021	4/11/2023	102.480.354	5.500.000.000
RESPONSABILDIAD CIVIL RIESGO CIBERNETICO	1008685	0	100%	0%	4/07/2021	4/11/2023	97.371.322	500.000.000
AUTOMOVILES	1011457		100%		4/07/2021	4/11/2023	131.270.725	744.000.000
TRANSPORTE AUTOMATICO DE MERCANCIAS	1004267	0,32	48%	20%	4/07/2021	4/11/2023	403.755.068	36.000.000.000
TRANSPORTE AUTOMATICO DE VALORES	1004266	0,32	48%	20%	4/07/2021	4/11/2023	2.154.093	50.000.0(
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	1008679	0	1	0	4/07/2021	4/07/2022	1.239.403.275	4.500.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL LABORATORIOS	1008687	0	100%	0%	4/07/2021	4/11/2023	50.719.455	1.000 SMMMLV
INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIEROS	1001540	0	1	0	4/07/2021	4/07/2022	357.228.083	5.000.000.000
SOAT							24.653.170	
TOTAL PRIMAS CONTRATO 2636191-2021							**4.261.188.877**	
		LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - CONTRATO 3769863-2022						
RESPONSABILIDADA CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	1008995		100%		4/07/2022	17/11/2023	2.079.644.295	4.500.000.000
INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIEROS	1001594		100%		4/07/2022	8/12/2023	374.665.143	5.500.000.000
TOTAL PRIMAS CONTRATO 3769863-2022							**2.454.309.438**	
					TOTAL PRIMAS		**6.715.498.315**	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

VALOR TOTAL EN PRIMAS PROGRAMA DE SEGUROS: El valor que la entidad pagó en primas las cuales fueron asesoradas por la **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS**, fue de **SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($6.715.498.315)**

NOTA 1: En el ramo Todo Riesgo Daño Material contiene los amparos de terremoto, temblor y/o erupción volcánica, actos mal intencionados de terceros asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga (incluido terrorismo y sabotaje, explosión, anegación, daños por agua, incendio inherente, extended coverage rotura accidental de vidrios, contenidos.

NOTA 2: La **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS** durante la vigencia del programa de seguros, realizo las capacitaciones necesarias en los siguientes aspectos: Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Responsabilidad Civil Riesgo Cibernético, Seguro de automóviles, Soat, Seguro de automóviles, Manejo global, Infidelidad y Riesgos Financieros, Todo Riesgo Daño Material, con una intensidad horaria superior a cuarenta (40) horas durante toda la vigencia del programa de seguros a cargo del director del programa de seguros el señor **ENRIQUE GUTIERREZ MELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.345.536 de Villavicencio.

NOTA 3: La **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS**, en el desarrollo del contrato, no fue objeto de ninguna multa o reclamación de las contempladas en el contrato y en las pólizas que respaldan su actividad.

NOTA 4: Que La **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS**, cumplió cabalmente con las obligaciones descritas en esta certificación, de una forma óptima, por lo cual la evaluamos con EXCELENTE en su desempeño.

El presente documento se expide en Bogotá a los nueve (9) días del mes de julio de 2024.

Firmado digitalmente por ANA SOFIA ALVARADO RODRIGUEZ

Ana Sofia Alvarado Rodriguez
C.C. 51.811.546
Profesional Especializada
Supervisora Contrato 2310475-2021
Teléfono: 3649090 Ext 9398

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES Y LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICAN

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que la **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS,** identificada con NIT 901.492.633-0, suscribió el Contrato Intermediación de Seguros con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

NÚMERO DE CONTRATO	514 de 2021
FECHA DE INICIO	22 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de diciembre de 2022.
OBJETO	Contratar los servicios de un intermediario de seguros, para que preste asesoría técnica y jurídica en el proceso de contratación y en el manejo integral del programa de seguros, destinado a proteger los bienes e intereses patrimoniales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y/o de aquellos por los que legalmente sea responsable.
VALOR	El contrato que se derive del proceso no tiene cuantía para la Superservicios, teniendo en cuenta que cualquier pago que demande la ejecución del contrato, derivado de su naturaleza, deberá estar a cargo de las compañías aseguradoras, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. En especial la contenida en el Código de Comercio. De acuerdo con el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora. Concordante con esta norma, el artículo 2.30.1.1.4 del decreto 2555 de 2010, Comisiones- dispone que la determinación de las comisiones, formas de pago y demás condiciones se hará de conformidad con los convenios que libremente celebren intermediarios y entidades aseguradoras. En consecuencia, el contrato resultante no causa pago o erogación alguna para Superservicios y cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguro, con las cuales se suscriban las pólizas. **PARÁGRAFO**. Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad de los costos que incluyen entre otros, los impuestos, imprevistos, utilidades, administración, servicios y demás conceptos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del Contrato.
PLAZO	El plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y se prolongará hasta la fecha de vencimiento de los seguros que se deriven de los procesos de selección que llegue a acompañar el intermediario de seguros en vigencia de su contrato. Fecha acta de inicio: 22 de junio de 2021 Fecha de terminación: 27 de diciembre de 2022
ESTADO	LIQUIDADO POR MUTUO ACUERDO

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA para el desarrollo del presente Contrato se obliga a lo siguiente: 1 Realizar empalme con el intermediario de seguros anterior, con un tiempo máximo de dos semanas, contados a partir de la fecha de adjudicación del nuevo programa de seguros, dejando constancia del estado actualizado del programa de seguros con el que cuenta la Entidad. 2. Presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo que desarrollará para estructurar el pliego de condiciones del programa de seguros que la Superservicios contratará, en las mejores condiciones que ofrezca el mercado. 3. Poner a disposición de la Superservicios, el equipo de trabajo propuesto, tanto en la etapa de estructuración como en la de ejecución del nuevo programa de seguros, el tiempo que sea requerido, bien sea en las instalaciones de la entidad o de forma virtual, conforme a lo solicitado por el Supervisor de Contrato. 4. Revisar y Evaluar el plan de seguros que actualmente tiene contratado la Entidad, examinando las condiciones técnicas de cada una de las pólizas, con el fin de realizar las recomendaciones pertinentes para conformar el nuevo programa: Identificar los ramos, valores, amparos y deducibles, necesarios para el diseño del nuevo programa de seguros, según el riesgo determinado. 5. Estructurar el estudio del sector que permita determinar las mejores condiciones, coberturas y términos necesarios y suficientes para proteger los bienes e intereses asegurables de la Entidad, las cuales deben ser susceptibles de contratar en el mercado nacional con compañías de reconocida trayectoria y solidez para cada una de las pólizas que integran el programa de seguros de la Superservicios. La propuesta de Estudio de Sector debe contener por cada ramo, mínimo los siguientes datos: Cobertura básica, Interés asegurable, Ventajas técnicas y económicas, Clausulas adicionales, Amparos adicionales, Garantías, Exclusiones, Procedimiento a utilizar para determinar el valor a asegurar 6. Identificar las tasas promedio del mercado por cada uno de los ramos, para la selección de la compañía de seguros con la cual se suscribirán las pólizas que amparen los activos e intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Superservicios, que estén bajo su responsabilidad y custodia, y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad. 7. Realizar el análisis técnico y económico que sustente el valor estimado de las primas, soportando con estudio de mercado suficiente y amplio, de modo que pueda establecerse el presupuesto necesario para la adecuada contratación; así mismo, en caso de requerirse vigencias futuras, deberá acompañar técnicamente a la Superservicios, en la justificación necesaria que la soporte. 8. Estructurar el Estudio Previo del nuevo programa de seguros de la Entidad, el cual debe contener como mínimo: descripción de la necesidad, justificación, objeto a contratar, modalidad de selección, valor estimado del presupuesto de primar y justificación del mismo, criterios para seleccionar la oferta más favorable, causales de rechazo, análisis de riesgo y forma de mitigado, garantías a exigir, acuerdos comerciales y en general, todos los formatos para la propuesta técnica. Para el caso de la póliza de autos y Soat, se debe estructurar el proceso de contratación por Acuerdo Marco de Precios, en caso que se encuentre vigente. 9. Brindar asesoría en la estructuración y redacción del pliego de condiciones para adelantar el proceso de selección de la compañía de seguros. 10. Realizar acompañamiento en todas las etapas del proceso precontractual, hasta la adjudicación y legalización del contrato de seguros, incluyendo la verificación del contenido de las pólizas, validando que cumplan con las condiciones ofertadas; así mismo, actuar en calidad de integrante en el comité evaluador del proceso de selección para contratar el nuevo programa de seguros. 11. Elaborar las respuestas a observaciones al proyecto de pliego y al

	pliego definitivo, asistir a las audiencias a que haya lugar, a los comités de contratación citados por la Superservicios y evaluar las propuestas presentadas en el proceso de selección, elaborar respuestas de las observaciones formuladas al informe de evaluación, sustentar el resultado de dicha evaluación ante comités que defina la Entidad y efectuar recomendaciones de adjudicación que considere pertinentes. 12. Gestionar ante la (s) compañía (s) de seguros, la entrega oportuna de notas de cobertura, clausulados y las pólizas respectivas. 13. Revisar y evaluar las pólizas, certificados de modificación, anexos y en general toda la documentación e información expedida por la aseguradora, verificando que se ajusten a las condiciones exigidas por la entidad. 14. Entregar un manual sobre cada una de las pólizas contratadas, el cual debe contener como mínimo lo siguiente: amparos, alcance e interpretación, procedimientos en caso de siniestros. 15. Informar periódicamente, a partir del mes siguiente del inicio del nuevo programa de seguros, a la (s)compañías de seguros, los bienes adquiridos por la Superservicios, para que sean incluidos en las pólizas correspondientes. 16. Desplazar a su costo y riesgo a sus empleados o contratistas, en caso de ser necesario, a cualquiera de las ubicaciones donde haya o llegare a haber predios o intereses asegurados o asegurables en cualquiera de los ramos contratados con su intervención, que ameriten la asesoría técnica y jurídica en sitio, o que se relacione con la reclamación de siniestros comprendidos dentro de las pólizas del programa de seguros que se contraten con su asesoría. 17. Gestionar y garantizar que el equipo de trabajo asignado para la asesoría especializada comercial, jurídica, en análisis y prevención de riesgos, atienda de manera oportuna a la Superservicios, es decir, esté a disposición y permanentemente para los requerimientos de la Entidad. 18. Realizar el seguimiento de las pólizas constituidas, especialmente en cuanto a sus vencimientos, y dar aviso con por lo menos 3 meses de anticipación al vencimiento de las mismas. 19. Brindar instrucción al personal encargado en la Superservicios del manejo operativo del programa de seguros, sus alcances, requisitos y amparos de los contratos de seguro que forman parte del programa de seguros de la Entidad, así mismo como del programa de prevención de pérdidas que desarrolla el Intermediario. Todo ello previa programación y concertación por medio del Supervisor del contrato. 20. Asesorar a la Superservicios en relación con las pólizas que integran el programa de seguros, en los temas que le sean consultados. 21. Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la (s) compañía (s) de seguros. 22. Atender consultas y requerimientos que eleve la Entidad dentro de la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. El tiempo de respuesta no podrá superar ocho (8) días hábiles. 23. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante la aseguradora, procurando obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, durante el tiempo de ejecución del contrato y hasta el periodo de vencimiento de las acciones derivadas del mismo, para lo cual verificará que los tramites de las reclamaciones se acompañen conforme al requisito del artículo 1077 del Código de Comercio. 24. Revisar, analizar y avalar las comunicaciones, liquidaciones y demás documentos relativos a la ejecución del programa de seguros, que remita la compañía aseguradora, garantizando que las mismas se ajusten a las condiciones contratadas por la Entidad. 25. Atender hasta el cierre definitivo los siniestros que afecten las pólizas adquiridas por la entidad bajo su intermediación. 26. Mantener actualizada la información referente al programa de seguros de la Superservicios, mediante la presentación bimensual de informes de actividades de cumplimiento de obligaciones contractuales, así mismo, deben contener fechas de vencimiento, del programa

	general de seguros, estado de cartera, siniestralidad, estado de las reclamaciones, trámites adelantados para lograr la indemnización y primas pagadas; adicionalmente, mantener actualizada e informar a la Entidad por medio del Supervisor del contrato, acerca de actualizaciones normativas y demás decisiones de autoridad competente en materia de seguros o en cualquier otro asunto relacionado y que sea de interés a la Superservicios. 27. Presentar una propuesta de evaluación y análisis de riesgos de la Entidad, en ejecución del programa de administración de riesgos. 28. Cumplir a cabalidad con cada uno de los ofrecimientos hechos en la propuesta presentada con ocasión del Concurso de Méritos, la cual formará parte integral del contrato. 29. Mantener la confidencialidad de la información generada y compartida durante la ejecución del contrato.
CALIFICACIÓN	Excelente

PARTICIPACIÓN

Que de acuerdo a la conformación de Unión Temporal del Concurso de Méritos No SSPD-CM-01-2021, con el cual se seleccionó a la empresa de intermediación de seguros, el contratista estuvo conformado de la siguiente forma:

Nombre	Nit	Participación
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	900.357.596-5	70%
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	822.001.579-9	30%

Que, de acuerdo a sus responsabilidades contractuales expuestas anteriormente, la UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS, prestó sus servicios de intermediación y asesoría jurídica, financiera y técnica en la adquisición del programa de seguros de la SSPD suscrito bajo el contrato No 688 de 2021con Aseguradora Solidaria de Colombia, y los Acuerdos Marco de precios bajo las ordenes de compra No 81350 de 2021 con Aseguradora Solidaria de Colombia y 82850 de 2021 con Mundial de Seguros los cuales relacionamos a continuación:

No del proceso asesorado por el intermediario de seguros	Objeto	Fecha de apertura del proceso de selección	Fecha de cierre del proceso	Fecha de adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA No SSPD LP 03 2021	"Contratar las pólizas de seguros que amparen los activos e intereses patrimoniales actuales y futuros, de propiedad de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que estén bajo su responsabilidad y custodia y cualquier otra póliza de seguros	Resolución No SSPD 20215000540345 del 30 de septiembre de 2021	14 de octubre de 2021	Resolución No SSPD - 20215000659305 D del 8 de noviembre de 2021 (Aseguradora Solidaria de Colombia NIT 860.524.654-6

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

	que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad."			
Acuerdo Marco de Precios CCE-877-1-AMP-2019 Solicitud número 143072	Contratar la póliza todo riesgo para los vehículos pertenecientes a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Acuerdo Marco de Precios CCE-877-1-AMP-2019	26/10/2021	30/11/2021	Orden de compra No 81350 del 30/11/2021 (Aseguradora Solidaria de Colombia NIT 860.524.654-6
Acuerdo Marco de Precios CCE-284-IAD-2020 Solicitud número 145350	Adquirir el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT para el parque automotor perteneciente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Acuerdo Marco de Precios CCE-284-IAD-2020	16/11/2021	16/12/2021	Orden de compra No 82850 del 16/12/2021 (Compañía Mundial de Seguros NIT

Los programas de seguros contratados a través de la asesoría de la UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA, son los que se describen a continuación:

Ramo	Aseguradora	No. de Cto	Valor asegurado	Póliza No. - Ramo	Prima 2021 (30/11/2021 al 31/12/2021)	Prima 2022 (01/01/2022 al 29/10/2022)	Mod. No. 1 (Adición poliza RCSP) 2022	Mod. No. 2 (Adición SOAT) 2022	Mod. No. 3 (Adición y prórroga) 2022 (desde el 29/10/2022 , hasta el 18/12/2022)	Mod. No. 4 (Adición y prórroga) 2022 (desde el 18/12/2022 hasta el 27/12/2022)	Valor contrato con modificaciones
Todo Riesgo Daños Materiales	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	688 de 2021	71.528.745.594,19	980-83-994000000217	8.976.835,00	87.451.746,00			14.478.766,00	2.606.178,00	113.513.525,00
Manejo Global Entidades			900.000.000,00	980-64-994000000492	2.728.849,00	26.584.274,00			4.401.371,00	792.247,00	34.506.741,00
Responsabilidad Civil Extracontractual			4.500.000.000,00	980-80-994000000557	1.364.425,00	13.292.137,00			2.200.685,00	396.123,00	17.253.370,00
Responsabilidad Civil Servidores Públicos			6.000.000.000,00	980-87-994000000196	66.705.205,00	356.997.261,00	7.157.204,00		61.130.137,00	11.003.425,00	502.993.232,00
Infidelidad y Riesgos Financieros			8.500.000.000,00	980-63-994000000100	21.477.055,00	209.228.082,00			34.640.411,00	6.235.274,00	271.580.822,00
Transporte de Mercancías			70.000.000,00	980-90-994000000042	714.000,00	714.000,00			714.000,00	714.000,00	2.856.000,00
Transporte de Valores			20.000.000,00	980-91-994000000119	342.720,00	342.720,00			342.720,00	342.719,00	1.370.879,00
Primas por inclusiones						5.344.461,00					5.344.461,00
Soat			Los de Ley	Varios				6.164.760,00			6.164.760,00
Automoviles	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	712 DE 2021 (OC CCE 81350)	616.900.000,00	980-40-994000009498	22.538.239,00						22.538.239,00
Soat	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	724 DE 2021 (OC CCE 82850)	Los de Ley	Varios	3.770.185,00						3.770.185,00
TOTAL VALOR PRIMAS PROGRAMA DE SEGUROS											981.892.214,00

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

NOTA 1: El ramo Todo Riesgo Daño Material, contiene los amparos de: Incendio y/o Rayo, Contenidos, Anegación, Avalancha y deslizamiento, Daños por agua, Explosión, HMACC/AMIT, Terremoto, Sustracción, Equipo eléctrico y electrónico, errores de manejo, descuido, impericia, negligencia, corto circuito, arco voltaico, Sabotaje, errores de Diseño, Cuerpos Extraños, Corriente Débil, Rotura de maquinaria, rotura de vidrios.

NOTA 2: La UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA, durante la vigencia del programa de seguros realizó labores de Administración de riesgos, Asesoría en Prevención de Pérdidas y Control de Riesgos, donde puso a disposición de la Superservicios todo el recurso humano y tecnológico necesario para cumplir con sus obligaciones.

NOTA 3: La UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA, durante la vigencia del programa de seguros, realizó las charlas necesarias, en todos los ramos contratados por la Entidad, en donde dispuso el recurso humano acorde a la especialidad de cada ramo, cumpliendo con lo solicitado por la entidad.

NOTA 4 La UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA en el desarrollo del contrato no fue objeto de ninguna multa o reclamación de las contempladas en el contrato y en las pólizas que respaldaban su actividad y cumplió con cada una de sus responsabilidades contractuales por lo cual la evaluamos como excelente.

NOTA 5: La UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA, cumplió cabalmente con cada una de las obligaciones descritas en la presenta certificación, por lo cual los evaluamos con excelente en su desempeño.

El presente documento se expide a los 22 días del mes de marzo de 2024.

KELLY JOHANNA SARMIENTO GIL
Coordinadora Grupo de Contratos y Adquisiciones

YANETH DEL ROCIO VALLEJO AGUIRRE
Coordinadora Grupo Administración de Bienes

Proyectó: Charlene Karina López Bejarano – Técnico Administrativo Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Martha González Traslaviña – Profesional Grupo de Administración de Bienes